BOLETIN EXTRAORDINARIO

del Juéves 7 de Noviembre de 1867.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Circular núm. 193.

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda en telégrama de este dia me dice lo siguiente:

«Por analogía á lo dispuesto respecto á las facturas de cupones vencidos, puede verificarse el pago de intereses de inscripciones á las corporaciones civiles, siempre que apliquen su importe á la suscricion de billetes hipotecarios.»

Y como á mi entender pudiera convenir á los intereses municipales verificar esta operacion y suscribirse por tanto por los réditos vencidos y no satisfechos por el Tesoro me apresuro á publicarlo en *Boletin extraordinario* para que reuniendo al Ayuntamiento inmediatamente de recibirle, den cuenta los Alcaldes de esta importante disposicion; cuidando de remitirme con toda urgencia copia del acta en que consignen la cantidad porque se suscriben y á correo vuelto.

Palencia 7 de Noviembre de 1867.—El Gobernador, *F. Javier Betegon*.

Imprenta de José M. de Herran, Mayor, 84.